MERCOSUR/PM/SO/DISP.00/2023

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

VISTO:

El protocolo Constitutivo y el Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que los propósitos del Parlamento del MERCOSUR son:

- Representar a los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política.
- Asumir la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz.
- Impulsar el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus poblaciones.
- Garantizar la participación de los actores de la sociedad civil en el proceso de integración.
- Estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios para la integración.
- Contribuir a consolidar la integración latinoamericana mediante la profundización y ampliación del MERCOSUR.
- Promover la solidaridad y la cooperación regional e internacional.

Que dentro de las competencias del Parlamento del MERCOSUR está celebrar, en el marco de sus atribuciones, convenios de cooperación o de asistencia técnica con organismos públicos y privados, de carácter nacional o internacional.

Que los principios del Parlamento del MERCOSUR son:

RECIBIDO
14 SEP 2023
No. Protocolo 336/2023
Secretaria Parlamentaria

- El pluralismo y la tolerancia como garantías de la diversidad de expresiones políticas, sociales y culturales de los pueblos de la región.
- La transparencia de la información y de las decisiones para crear confianza y facilitar la participación de los ciudadanos.
- La cooperación con los demás órganos del MERCOSUR y ámbitos regionales de representación ciudadana.
- El respeto de los derechos humanos en todas sus expresiones. El repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, nacionalidad, edad y condición socioeconómica.
- La promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericana en procesos de integración.
- La promoción del desarrollo sustentable en el MERCOSUR y el trato especial y diferenciado para los países de economías menores y para las regiones con menor grado de desarrollo.
- La equidad y la justicia en los asuntos regionales e internacionales, y la solución pacífica de las controversias.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento del MERCOSUR y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Montevideo, 26 de junio 2023

Parlamentario Mario Colman
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario